

ACTA NÚMERO 12-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:30 horas del **DÍA LUNES 16 DE MARZO DE 2020**, reunidos en el salón de sesiones de Junta Directiva del Edificio T-15 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausente con excusa: Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 12-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1. Aprobación del orden del día**
- 2. Medidas a tomar por la situación de emergencia por la pandemia del nuevo Coronavirus y enfermedad asociada COVID-19.**

SEGUNDO

MEDIDAS A TOMAR POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS Y ENFERMEDAD ASOCIADA COVID-19.

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con base en los acontecimientos relacionados con la pandemia actual del nuevo Coronavirus y su enfermedad asociada COVID-19; y conociendo las disposiciones del Gobierno de Guatemala y lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en sesiones extraordinarias del día viernes 13 de marzo y domingo 15 de marzo de 2020, como una forma de apoyar el distanciamiento social necesario para evitar la propagación del nuevo coronavirus y su enfermedad asociada, **acuerda:**

2.1 Avalar las actividades de coordinación académica y administrativa que se realizaron el día de hoy lunes 16 de marzo en la Facultad por Directores de Escuelas y Programas, con el objeto de asegurar el avance académico y administrativo, según corresponda, para el período comprendido del 17 de marzo al 02 de abril y el 13 de abril de 2020.

2.2 Informar a la comunidad facultativa que las vías de comunicación oficial son cualquiera de las siguientes:

- Página web de la Facultad: <https://portal.ccqfar.usac.edu.gt>
- Sitio web de Control Académico de la Facultad: http://c3.usac.edu.gt/facfarmacia.usac.edu.gt/public_html/
- Sitios de la Oficina de Atención al Estudiante en redes sociales
- Correo electrónico reportado a su autoridad o en Control Académico de la Facultad
- Página web de la USAC: www.usac.edu.gt
- Medios USAC: <https://soy.usac.edu.gt/>, tv USAC, radio USAC
- Chat de WhatsApp interno de cada dependencia facultativa y que es administrado por una autoridad (a nivel de Departamento, área o unidad)
- Vía telefónica si proviene de una autoridad

2.3 Solicitar al personal docente, administrativo y estudiantes de esta Facultad permanecer en sus hogares como forma de distanciamiento social necesario para prevenir el contagio por el nuevo Coronavirus. Es imperativo que mientras dure la suspensión presencial de actividades académicas y administrativas (excepto las consideradas como esenciales presencialmente), que por el momento es el período comprendido del 17 de marzo al 13 de abril (inclusive 13 de abril), permanezcamos en nuestro hogar durante el horario de labores estando atentos a la comunicación oficial para poder responder a la realización de tareas que se nos encomienden vía virtual, digital o por teléfono. A esta condición se le llamará **“Trabajo en Casa”** y permitirá el avance académico y/o administrativo según corresponda, y se excluye el permiso de no laborar ya aprobado en USAC que comprende del 03 al 12 de abril de 2020.

2.4. Mantener la suspensión de actividades académicas presenciales, por lo que todos los estudiantes (excepto algunos EPS) no deben presentarse a ninguna instalación de la Facultad o unidades de práctica.

2.5. Autorizar al personal docente la utilización de cualquier plataforma virtual, herramienta virtual, medios digitales y electrónicos, para mantener el avance académico con los estudiantes de todos los cursos del presente ciclo, incluyendo la realización de los segundos exámenes parciales y cualquier otra actividad de evaluación vía virtual. Así mismo se autoriza que el profesor que lo desee en coordinación con su Jefe Inmediato pueda reprogramar bajo la modalidad que considere conveniente los segundos exámenes parciales. Se recomienda utilizar la plataforma Moodle.

2.6. El personal docente y administrativo, según corresponda, deberá llevar una bitácora y presentación de informe diario de actividades en casa a su Jefe Inmediato Superior, para lo cual se proporcionará el formato correspondiente. El Jefe Inmediato debe trasladar el informe diario al Director de Escuela o Programa correspondiente, quien resguardara

digitalmente dicha información. Se reitera que estamos en un período de “Trabajo en Casa”, por lo que es necesario tomar esta medida como evidencia del mismo.

2.7. Solicitar a los supervisores del Ejercicio Profesional Supervisado del programa de EDC, que tomen las acciones necesarias para que los estudiantes que realizan EPS esencial en el área de la salud, cuenten con las medidas de protección adecuadas y así seguir apoyando a la población guatemalteca más necesitada. A los demás estudiantes que serán retirados temporalmente de sus actividades presenciales de EDC, EPS, EPSUM o segundo EPS, se les debe asignar tarea académica que realicen desde su hogar.

2.8. Suspender todos los procesos de elecciones, actos académicos y protocolarios hasta nuevo aviso.

2.9. Suspender todas las giras y comisiones oficiales del personal docente, de investigación y estudiantes de esta Facultad.

2.10. Informar al personal docente de esta Facultad que se solicitó a la Dirección General de Docencia, para que vía la Unidad de Educación Virtual se amplíe en la nube la memoria del procesamiento y ancho de banda y del almacenamiento para tener mayor acceso de los usuarios a las plataformas virtuales.

2.11. Autorizar a las autoridades de la Facultad del Campus Central, del Edificio de la Zona 1 y del Centro de Estudios Conservacionistas, implementar las medidas necesarias para que se mantengan las actividades esenciales presenciales y al mismo tiempo se resguarde y proteja adecuadamente a los trabajadores que deben realizarlas.

2.12. Reiterar a toda la comunidad facultativa guardar las siguientes disposiciones para contribuir a evitar el contagio del virus y su enfermedad asociada:

- Guardar la calma.
- Resguardarse en su hogar y evitar salir a lugares públicos.
- Mantener un estricto cumplimiento de las normas de higiene esenciales ante la situación actual: lavado adecuado de manos; no saludarse de beso, abrazo o con la mano; estornudar y/o toser en el codo o cubriéndose con un pañuelo, desinfectar áreas de ingreso y zapatos al entrar a casa.
- No desatender la prevención de otro tipo de enfermedades de la época (por ejemplo dengue, etc.).

2.13 la Junta Directiva de la Facultad se declara en sesión permanente. Tanto Junta Directiva como los Directores de Escuela y Programas, según corresponda, tomarán las decisiones que permitan resolver situaciones específicas.

ACTA NÚMERO 12-2020 DEL 16 DE MARZO DE 2020.

4.

Se concluye la sesión a las 15:00 horas en el mismo lugar y fecha de su inicio.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovanni Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO